

**Resolución N° 128/05-pág.1 de 2**

**VISTO:** El Convenio de Adhesión al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo ( PROMSE ) celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, y la Provincia de Salta - La Jurisdicción-, financiado por el Contrato de Préstamo N° 1345/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, y la Contraparte Local, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo señalado en la cláusula quinta del Convenio de referencia, la Jurisdicción se compromete y obliga a desarrollar acciones y procedimientos que posibiliten la implementación y ejecución del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, estableciendo una Unidad Ejecutora Jurisdiccional, dotada de personal y equipamiento que garantice el logro de los lineamientos propuestos.

Que el Programa se compone del Subprograma I "Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación" y del Subprograma II "Expansión de la Infraestructura Escolar", resultando necesario establecer espacios institucionales, que faciliten la ejecución de las distintas líneas de acción.

Que la Unidad Ejecutora de Programas Especiales de Educación de este Ministerio, cuenta con recursos humanos, infraestructura y equipamientos básicos, necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Que a los efectos de la operatividad del Programa, corresponde adscribir a los equipos de trabajos existentes en la Unidad Ejecutora de Programas Especiales del Ministerio de Educación.

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN ».**

**RESUELVE-**

**Art 1°.-** ESTABLECER, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) para la ejecución del Subprograma "Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación" y del Subprograma II "Expansión de la Infraestructura Escolar", que llevaran adelante la ejecución del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), impulsando las acciones y procedimientos necesarios para el logro de los lineamientos propuestos.

**RESOLUCIÓN N° 128\_05-pág. 2 de 2**

**Art. 2°.-** DESIGNAR a la Unidad Ejecutora de Programas Especiales (UCEPE), del Ministerio de Educación como órgano de Gestión de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional.

**Art. 3°.-** CONSTITUIR en espacios de implementación y ejecución del Programa, las distintas unidades de organización de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales, del Ministerio de Educación, adscribiendo al efecto, el personal de los diversos equipos de trabajo y la infraestructura necesaria.

**Art.4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.